



55	MARTIN VELAZ ESPERANZA	Nuñomoral	2	1951	22,54	279,12				225,4
58	HERRERO IGLESIAS DEMETRIO	Nuñomoral	2	1829	49,32	851,68				493,2
60	MARTIN VELAZ ESPERANZA	Nuñomoral	2	1885	--	177				
89	HEREDEROS DE PASCUAL IGLESIAS MANUELA	Nuñomoral	2	1446	0,71	36,81				7,1
97	DOMINGUEZ AZABAL CASIMIRO	Nuñomoral	2	1345	7,95	92,31				79,5
99	RUBIO AZABAL FLORENTINO	Nuñomoral	2	1336	--	9,07				
100	HEREDEROS DE VICENTE MARTIN SOLEDAD	Nuñomoral	2	1344	11,96	128,76				119,6
131	HEREDEROS DE VICENTE MARTIN SOLEDAD	Nuñomoral	2	1079	--	2,25				
139	EMILIANO RUBIO AZABAL	Nuñomoral	2	183	8,05	139,29				80,5
2.2	AVELINO CRESPO DUARTE	Nuñomoral	2	2088	3,08	33,77				30,8
2.3	FELICIANO CRESPO DUARTE	Nuñomoral	2	2094	43,24	285,45				432,4
2.4	AVELINO CRESPO DUARTE	Nuñomoral	2	2101	1,41	6,41				14,1
2.5	JUAN CRESPO DOMÍNGUEZ	Nuñomoral	2	2095	6,03	21,22	1	2061	9,99	260,3

FECHA Y LUGAR LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS

Ayuntamiento de Nuñomoral el día 06-10-2015, 8-10-2015 y 15-10-2015 a las 10:00 horas.

Cáceres, a 3 de septiembre de 2015. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, ARTURO DURÁN GARCÍA.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

ANUNCIO de 24 de julio de 2015 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de balsa de evaporación de efluentes de almazara, promovido por Aceitunas Campos de Hornachos, SL, en el término municipal de Hornachos. (2015082346)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) de balsa de evaporación de efluentes de almazara, promovida por Aceitunas Campos de Hornachos, SL, en el término municipal de Hornachos (Badajoz), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día si-



guiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los interesados en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

- Decreto 81/2011: La actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, concretamente en la categoría 9.3. de su Anexo II, relativa a "Instalaciones de gestión de residuos mediante almacenamiento de los mismos, con carácter previo a su valorización o eliminación, excepto los puntos limpios y las instalaciones dedicadas al almacenamiento de residuos de construcción y demolición inertes", por lo tanto debe contar con AAU para ejercer la actividad.
- Actividad: El proyecto consiste en la construcción de una balsa de evaporación de aguas oleosas procedentes de una almazara propiedad de Aceitunas Campos de Hornachos, SL. La actividad genera 320 m³ de aguas oleosas al año.
- Ubicación: Las balsas se ubicarán en la parcela 34-A del polígono 5 del término municipal de Hornachos (Badajoz).
- Coordenadas UTM: X: 231.742; Y: 4.272.708; huso: 30; datum: ED50.
- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:
 - Balsa impermeabilizada de almacenamiento y evaporación de aguas oleosas procedente de almazara de 900 m² de superficie de coronación y 789,25 m² de superficie de fondo. El volumen máximo de almacenamiento será de 1.270 m³. Considerando que su nivel máximo de llenado es de 1 m de altura su capacidad será de 820 m³.
 - Sistema de drenaje y detección de fugas.
 - Cerramiento perimetral de la balsa.
- Impacto ambiental: La actividad cuenta con informe de impacto ambiental favorable.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio durante el plazo in-



dicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el trámite de información pública, recabadas las alegaciones y recibido informe del Ayuntamiento o, en su defecto, transcurridos los plazos establecidos, conforme al artículo 57 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, se dará trámite de audiencia a los interesados. La Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio dictará resolución en el plazo máximo de seis meses desde la solicitud de AAU.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 24 de julio de 2015. El Consejero de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio PA (Res. de 23 de julio de 2015) El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.

• • •

ANUNCIO de 7 de agosto de 2015 sobre construcción de explotación acuícola. Situación: parcela 5021 del polígono 4. Promotor: Explotaciones Agropecuarias del Alagón, SL, en Valdeobispo. (2015082402)

La Directora General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Transporte de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de explotación acuícola. Situación: parcela 5021 (Ref.^a cat. 10206A004050210000OD) del polígono 4. Promotor: Explotaciones Agropecuarias del Alagón, SL, en Valdeobispo.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo Ordenación del Territorio y Transporte de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 7 de agosto de 2015. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

• • •